

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

<b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA - VIP				
<b>TERRITORIAL:</b>	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 9				
<b>COMITÉ:</b>	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL – CTGL. No.32 APROBACION DE LA MATRIZ DE CIERRE Y EVALUACION DE PROPUESTAS DEL TERMINO DE REFERENCIA No. 18, Y EL SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO CON LA SEÑORA DEICY BRAVO JOJOA – AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE, PIDAR 753 DE 2022.				
<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	28	MAYO	2026	<b>HORA:</b>	12:00 P.M.

### ACTA No.39

<b>OBJETIVO:</b>	Aprobar la matriz de cierre y evaluación de propuestas correspondientes al término de referencia No 18, para la contratación de un Ingeniero agroindustrial, así como autorizar el segundo pago del contrato de suministro SMEA-009 de 2024, suscrito con la señora Deicy Bravo Jojoa, representante de Agroplásticos de Occidente.
<b>PARTICIPANTES:</b>	Carolina Andrea López Rosas - Directora UTT. No. 9 Popayán. Yaid Ferley Bolaños Díaz - Representante legal Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC.
<b>ASISTENTES:</b>	Carolina Andrea López Rosas - Directora UTT. No. 9 Popayán. Yaid Ferley Bolaños Díaz - Representante legal Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC. Isabel Toconas - Apoyo contable PIDAR - CRIC. Lizeth Carolina Paz Velásquez - Apoyo jurídico PEA – CRIC. Juan Pablo Garzón Gómez - Delegado Vicepresidencia de Integración Productiva. Diana Judith Camargo Carrascal – Delegada Vicepresidencia de Gestión Contractual. Daniel Campo Rivera - Apoyo a la supervisión del PIDAR 753 de 2022 Mireya Bolaños Muñoz – Apoyo a la UTT. No. 9
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1). Saludo y presentación de los asistentes.</li> <li>2). Presentación de la matriz de cierre y evaluación de propuestas correspondientes al término de referencia No. 18 para la contratación de un profesional agroindustrial en el marco del PIDAR 753 de 2022</li> <li>3). Aprobación del segundo pago al contrato de suministro SMEA-009 de 2024, suscrito con la señora Deicy Bravo Jojoa – Agroplásticos de Occidente.</li> </ol>	
<b>DESARROLLO ORDEN DEL DÍA</b>	

## 1). SALUDO Y PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

El Ing. Daniel saluda a los asistentes, quienes se relacionan al inicio de la reunión, solicita la presentación de cada uno y una vez verificado el quórum, da paso al segundo punto del orden del día.

## 2). PRESENTACION DE LA MATRIZ DE CIERRE Y EVALUACION DE PROPUESTAS CORRESPONDIENTES AL TERMINO DE REFERENCIA No. 18, PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL AGROINDUSTRIAL EN EL MARCO DEL PIDAR CON RESOLUCION 753 de 2022.

El Ing. Daniel informa que el Comité Técnico de Gestión Local fue convocado con el objeto de realizar el cierre del término de referencia No. 18 para la contratación de un profesional agroindustrial, teniendo en cuenta que previamente se llevó a cabo la revisión de las propuestas recibidas en las respectivas Mesas técnicas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos de manera conjunta entre la Organización y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. Así mismo, recuerda que las propuestas debían ser presentadas tanto en medio físico como en medio digital (USB), conforme a las condiciones establecidas en el respectivo término de referencia.

De igual manera, informa que durante la presente sesión se someterá a aprobación del Comité el último pago correspondiente al contrato de suministro de Insumos y maquinaria suscrito con la señora Deicy Bravo Jojoa.

A continuación, comparte en pantalla el cronograma del proceso de selección y explica que la apertura de la convocatoria se realizó el día 7 de mayo de 2026, y la recepción de propuestas y el cierre de la convocatoria el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Posteriormente, proyecta la matriz de cierre del término de referencia y explica que durante la publicación se recibió una única propuesta.

### TDR. No. 18. Profesional agroindustrial.

PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL AGROINDUSTRIAL						
N°	NOMBRE OFERENTE	FOLIOS	FECHA DE RECEPCIÓN	Profesión y experiencia	Observaciones	PUNTAJE TOTAL
1	Ruben Dario Chavez	UN SOBRE SELLADO	13/05/2026 14:35	Ingeniero Agroindustrial	Entrega en medio físico y en medio digital USB	-
2						50

#### 1). Rubén Darío Chávez

Fecha de recepción: 13 de mayo de 2026

Hora de recepción: 2:35 p.m.

Entrega un sobre sellado en las instalaciones del CRIC

El Ing. Daniel informa que, una vez realizada la revisión documental, se evidenció que el proponente presentó la documentación dentro de los plazos establecidos y acreditó su formación profesional como Ingeniero agroindustrial. Posteriormente, procedieron a la verificación de los siguientes requisitos habilitantes exigidos en el término de referencia

Propuesta en medio físico y digital.

Carta de presentación y declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Hoja de vida.

Copia de cédula de ciudadanía.

Diplomas de grado.

Certificación REDAM vigente.

Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

Certificación bancaria con vigencia no superior a 30 días.

Definición de situación militar.

Afiliación al sistema de salud y pensión.

Tarjeta profesional.

Certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales y medidas correctivas.

Igualmente, se deja constancia de que el equipo técnico realizó la consulta en línea de antecedentes, sin encontrarse anotaciones que afectaran la participación del proponente.

Seguidamente, se efectuó la revisión de la experiencia acreditada, teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el término de referencia:

Experiencia General: mínimo seis (6) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica: mínimo cinco (5) años de experiencia en ejecución de proyectos productivos con comunidades y organizaciones indígenas del departamento del Cauca en procesos de calidad y/o producción.

De acuerdo con la verificación de los soportes aportados, el proponente acredita:

Experiencia general: 12,8 años.

Experiencia específica: 2,53 años, equivalentes aproximadamente a 30 meses.

El Ing. Daniel informa que finalmente se concluyó que el proponente no cumple con el requisito mínimo de experiencia específica exigido en los términos de referencia, razón por la cual no puede continuar en el proceso de selección.

Seguidamente, consulta a los miembros del Comité si tienen alguna inquietud frente a la información presentada.

Los participantes, entre ellos el Ing. Juan Pablo y las abogadas, Diana Judith y Lizeth Carolina, manifiestan estar de acuerdo con la evaluación realizada y confirman que la información presentada corresponde a lo revisado previamente en Mesa técnica.

El Ing. Daniel procede a someter a consideración del representante legal, señor Yaid Ferley, y de la Ing. Carolina Andrea, directora de la UTT. No. 9, la aprobación de la declaratoria de desierto del término de referencia No. 18 para la contratación de un profesional agroindustrial.

El señor Yaid Ferley manifiesta que, aunque existe la necesidad urgente de contar con el acompañamiento técnico para el proyecto, se han surtido adecuadamente las etapas del proceso y, teniendo en cuenta que el proponente no cumple con los requisitos establecidos, aprueba la declaratoria de desierto y recomienda adelantar de manera pronta una nueva convocatoria.

La Ing. Carolina Andrea expresa que por parte de la Unidad Técnica Territorial No. 9 de la ADR, se aprueba la declaratoria de desierto del término de referencia de Ingeniero industrial.

Adicionalmente, el Ing. Daniel informa que, por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, el equipo de la UTT. No. 9 y la organización, durante la Mesa técnica recomendaron realizar ajustes a los términos de referencia con el fin de ampliar la posibilidad de participación de proponentes y facilitar la adjudicación del proceso. De igual manera expresa que de acuerdo al cronograma se deberá publicar el acta de evaluación y después de los dos días siguientes a la publicación se citaría al Comité para la aprobación del término de referencia y su publicación.

Una vez discutido el tema se acuerda publicar el acta de evaluación, otorgar el término correspondiente para observaciones y posteriormente convocar un nuevo comité para aprobar y publicar nuevamente los términos de referencia ajustados.

### **3). APROBACION DEL SEGUNDO PAGO AL CONTRATO DE SUMINISTRO SMEA -009 DE 2024, SUSCRITO CON LA SEÑORA DEICY BRAVO JOJOA -AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE.**

Por solicitud del Ing. Daniel la señora Isabel proyecta el informe correspondiente al segundo y último pago del contrato de suministro No. 009 de 2024 suscrito con la señora Deicy Bravo Jojoa – Agroplásticos de Occidente. Explica que la documentación soporte fue revisada y validada previamente por el área financiera de la Agencia de Desarrollo Rural y por la administración central de la organización, razón por la cual, se encuentra debidamente autorizado para trámite de pago.

Así mismo, informa que el contrato fue suscrito por valor de \$598.400.000, de los cuales se realizó un primer pago parcial por valor de \$417.200.000, en el presente Comité se solicita la aprobación del pago final correspondiente a \$181.200.000 y, sobre este valor se aplican las retenciones legales, obteniendo un valor neto a pagar de \$173.217.266,11 y un saldo por ejecutar de \$7.982.733,89

Los descuentos corresponden a:

- Retención en la fuente: \$4.358.733,89.
- Retención mandato CRIC: \$3.624.000.

El Ing. Daniel deja constancia de que, en el Comité anterior, surgió una inquietud relacionada con la liquidación del contrato de suministro SMEA-009 de 2024, respecto a dos motores para dos molinos entregados en el marco del proyecto, los cuales presentaron fallas en su funcionamiento. Sobre este aspecto, recuerda a los participantes que durante el acompañamiento realizado en el Comité del 11 de noviembre de 2025 y en el Comité No. 29 del 7 de febrero de 2026, en el cual se autorizó el reinicio del contrato y contó con la participación del consejero Simón, se revisaron los informes, al igual que los soportes emitidos por la organización y como resultado de dicha revisión, se estableció que las fallas presentadas en los motores obedecieron a un inadecuado manejo de los equipos.

No obstante, se dejó la salvedad de que, al momento del cierre definitivo del proyecto, los motores deberán encontrarse en correcto funcionamiento, condición que deberá verificarse para proceder con el cierre correspondiente.

A continuación, somete a consideración del señor Yaid Ferley y de la Ing. Carolina Andrea, la aprobación del pago final por valor de \$173.217.266,11 y de las respectivas retenciones.

El señor Yaid Ferley manifiesta que había ciertas inquietudes, pero una vez realizadas las consultas internas y verificadas las entregas de los insumos efectuadas por el proveedor, aprueba el pago por valor de \$173.217.266,11 y las retenciones a favor de la organización.

De igual manera, la Ing. Carolina Andrea expresa que por parte de la Unidad Técnica Territorial No. 9, se aprueba el segundo pago a la proveedora Deicy Bravo Jojoa y las retenciones a favor de la organización, teniendo en cuenta que la documentación fue previamente revisada por la profesional Aura Cristina y por el Ing. Daniel, apoyo a la supervisión.

La abogada Lizeth Carolina recomienda programar el próximo Comité para la siguiente semana.

El señor Yaid Ferley manifiesta su disposición entre miércoles y jueves de la próxima semana. Finalmente, se acordó dejar pendiente la confirmación definitiva de fecha y hora por parte del Ing. Daniel, para la realización del Comité, con el fin de aprobar y publicar los nuevos términos de referencia.

Agotado el orden del día, se da por finalizado el Comité Técnico de Gestión Local, siendo las 12:37 p.m. del día 28 de mayo de 2026

**FIRMAS:**



**CAROLINA ANDREA LOPEZ ROSAS**  
Directora UTT. No. 9  
Supervisora del proyecto



**YAID FERLEY BOLAÑOS DIAZ**  
Representante legal  
Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC



**DANIEL CAMPO RIVERA**  
Apoyo a la supervisión PIDAR 753 de 2022